

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 8 1976

NUM. 26

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

BIENEROTECANACIONAL  
MEXICO

SUMARIO:

5-713  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Y COLONIZACION

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

Considerando Primero.—Mediante escrito del 31 de julio de 1970, Petróleos Mexicanos por conducto de su Director Gral. solicitó de Titular del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización la expropiación de 282-93-00 Hs. de terrenos pertenecientes al Ejido ATITALAQUIA, Mpio. de Atitalaquia Estado de Hidalgo, para destinarse a la construcción de una refinería de petróleo y sus derivados. Comprometiéndose al pago de la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley, la instancia se remitió a la Dirección de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el procedimiento respectivo.

Considerando Segundo.—Terminados los trabajos que se mencionan en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente, se tuvo conocimiento de que por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1921, se dotó al poblado de que se trata con una superficie de 2,879-97-58 Hs., misma que fue ejecutada en su totalidad el 19 de agosto de 1930.

Que por Resolución Presidencial del 10 de diciembre de 1955, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1936, se concedió al poblado de que se trata por concepto de primera ampliación, una superficie de 468-00-00 Hs., habiéndose ejecutado el 31 de marzo de 1936.

Que por Resolución Presidencial del 10 de julio de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 1940, se concedió a este poblado por

5-713.—Resolución en el expediente de expropiación de un terreno del ejido de Atitalaquia en favor de Petróleos Mexicanos.—385-386.

5-6856.—Solicitud de Confirmación y titulación de Bienes Comunales al poblado de Mazaquillo, Municipio de Orizatlán, Hgo.—386.

Avisos Judiciales y Diversos.—387-400.

concepto de segunda ampliación una superficie de 172-50-00 Hs., la que se ejecutó el 18 de octubre de 1940.

La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme a la Ley y asignó un valor unitario por hectárea de \$30,000.00 que hacen un total de \$8,460,900.00.

Que las opiniones del C. Gobernador del Estado, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., de la Comisión Agraria Mixta, del Fondo Nacional de Fomento Ejidal y de la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, fueron emitidas en el sentido de la procedencia de la acción intentada.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley.

Considerando Tercero.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 282-93-00 Hs., de terrenos pertenecientes al Ejido ATITALAQUIA, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos que se destinarán a la construcción de una refinería de petróleo y sus derivados; Petróleos Mexicanos deberá cubrir por concepto de indemnización la cantidad de \$8,460,900.00 que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 123 y correlativos de la Ley invocada, para cuyo

efecto la citada empresa, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad mencionada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, fracción VII, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y 4o. de los transitorios de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

### D E C R E T O :

Primero.—Por causa de utilidad pública, se expropia al Ejido ATITALAQUIA, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 282-03-00 Hs., DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS HECTAREAS, TRES AREAS, que se destinarán a la construcción de una refinería de petróleo y sus derivados.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Segundo.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$8,460,900.00 OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 123 y correlativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

Tercero.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del Ejido de ATITALAQUIA, Municipio de Atitalaquia, de la citada entidad federativa, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

### CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 5 de agosto de 1975.—El Subsecretario de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-6856

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Mazaquilico, Orizatlán, Hgo., a 2 de noviembre de 1975.  
C. Secretario de la Reforma Agraria.  
Dirección de Bienes Comunales. México, D. F.

Los que suscribimos vecinos y poseedores de los terrenos del poblado denominado MAZAQUILICO, del Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, solicitamos ante usted se inicie expediente a favor de nuestro poblado por la vía de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales ya que venimos trabajando nuestras tierras desde tiempo inmemorial y en forma pacífica.

También decimos a usted que no tenemos conflictos de linderos con los colindantes.

Así mismo ponemos para escuchar notificaciones a nuestro poblado o a la Presidencia Municipal de Orizatlán, Hgo.

Quedamos de usted y esperamos su ayuda a nuestra petición.—Atentamente.—Los Campesinos de Mazaquilico: El Juez Auxiliar, C. Santiago Velázquez Hernández; El suplente, C. Antonio Hernández Hernández; C. Julio Hernández Hernández, C. Porfirio Martínez Hernández, C. Felipe Francisco Hernández, C. Marciano Reyes Hernández, C. Cipriano Hernández Hernández, C. Ambrocio Hernández, C. Leonel H. Hernández, C. Martín Francisco Hernández, C. Marciano Hernández Hernández, C. Martínez Hernández Hernández, C. José Martín Hernández, C. Antonio Hernández Hernández, C. Ramírez Antonio Hernández, C. S. Hernández Hernández, C. Secundino Hernández, C. Filogonio Hernández, C. Fidel Hernández Hernández, C. Ponciano V. Hernández, C. Ignacio M. Hernández, C. Hilario Martínez Hernández, C. Reynaldo Hernández, C. Simón Rodríguez, C. Marcelo Sánchez, huellas digitales.

El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado Mazaquilico, del Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Ciudad de Pachuca, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Atentamente.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, INCESAR MANCILLA GUZMAN, MAGC-381205.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4022

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON CABRERA FLORES, con domicilio en la calle de El Porvenir No. 108 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar la autorización de dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Segunda Clase en la Ruta Pachuca-Came-  
lia-Cerezo-El Bordo-La Estanzuela.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 14 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados. 20 de abril de 1976.—Recibido, mayo  
8 de 1976.

5-4022

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE RUIZ MUÑOZ, con domicilio en la Plaza Principal No. 14 de Progreso, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, para solicitar la autorización de un permiso para explotar el servicio público de carga, con ubicación en Pro-  
greso, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 19 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados. 20 de abril de 1976.—Recibido, mayo  
8 de 1976.

5-4023

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO MONZALVO CHAVARRIA, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B. de esta ciudad,

se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta Zócalo-San Bartolo-Panteón.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 27 de abril de 1976.—Recibido, mayo  
8 de 1976.

5-9044

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ANA MARIA DURAN OCAMPO, con domicilio en la calle de Asiain No. 6 de Ixmiquilpan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno para solicitar la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Segunda Clase en el Circuito Ixmiquilpan-Maye-Reforma-San Nicolás-La Otra Banda-Fitzi-El Nith-Dios Padre-El Tepehé.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 26 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 7 de mayo de 1976.—Recibido, junio  
12 de 1976.

5-9045

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. ZENAIDO RIVERO CASTILLO y Alfonso Rivero Castillo, con domicilios bien conocidos en esta ciudad, se han dirigido a este Gobierno para solicitar se les autoricen tres permisos para Zenaido Rivero C. y dos permisos para Alfonso Rivero C., para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en el sitio del Seguro Social de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del

Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo., a 10 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-9061

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE TITO AVILA LUGARDO, con domicilio conocido en el poblado de Huixmí de Zaragoza, Municipio de Pachuca, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno para solicitar autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en el pueblo de Huixmí de Zaragoza, Municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo., a 2 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-9061

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. J. GUADALUPE VITE CAMARGO, con domicilio conocido en el poblado de Tlanchinol, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, ha dirigido a este gobierno un escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tlanchinol, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-9061

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. IGNACIO CRUZ AGUILAR, con domicilio en la calle de Morelos No. 27 de Emiliano Zapata, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de abril de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-9061

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. MIGUEL JIMENEZ ESPITIA, con domicilio en la calle de Fernando Ortiz Cortés No. 605 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en esta ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo., a 27 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de abril de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-9061

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE HERNANDEZ, con domicilio conocido en el poblado de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucaña, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-.....

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME AGUILAR MIMILA en contra de GUILLERMO HERRERA CABRERA y MA. DE LOS ANGELES E. DE HERRERA, expediente número 239/973; se convocan postores para la primera almoneda de remate de los bienes embargados, consistentes en un predio ubicado en la Ranchería de Ayotla, Municipio de Zicatlán, Pue., casa ubicada en la 2a. Calle de Guillermo Prieto No. 2, actualmente No. 20, en Zacatlán, Pue., y predios rústicos denominados La Fábrica y El Tencopazal, ubicado en el Pueblo de Cuatetela, perteneciente al Municipio de Amixtlán, Pue., del Distrito Judicial de Zacatlán, Pue.; medidas y linderos obran en el expediente. La diligencia tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 5 de agosto de 1976, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$598,343.50, valor pericial.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., junio 11 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de junio de 1976.—Recibido, junio 19 de 1976.

5-7021

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN TAPIA GOMEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 255/976; predio rústico SAN JUAN, ubicado en Huitzila, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Juan Tapia Gómez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 11 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-7004

5-7021

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ELSA GUILLERMINA PALMAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero de lo Civil; expediente número 754/975 predio urbano ubicado en calle de Heroe de Nacozari No. 301 Col. Morelos de esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente. Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Elsa Guillermina Palmas, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1976.—El Secretario LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de abril de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-7069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EFRAIN OLGUIN NAJERA, con su escrito de fecha 4 de mayo demanda de la señora ALICIA SARMIENTO

MELO el Divorcio Necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que lo une a ella. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta; regístrese y fórmese expediente con las copias simples exhibidas; córrase traslado y emplácese a la demandada para que produzca su contestación y toda vez que el actor manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el Artículo 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles emplácese por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá producir contestación en un término de 15 días después de la última publicación, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda. Se tiene por señalado el domicilio para oír notificaciones por parte del promovente y por autorizado en su nombre al P.D.D. Guillermo Contreras Sánchez. Notifíquese. Lo firma el C. Juez de Primera Instancia actuando con Secretario.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., mayo 6 de 1976.—El Secretario, P.D. D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 14 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-10372

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

Se convocan postores Segunda Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO A. BEJOS YASPIK y Socio vs. ARNULFO GODINEZ BADILLO y/o VELIA CABRERA DE GODINEZ; expediente número 823/972; casa número 102 calle Ixmiquilpan, Col. Céspedes, de esta ciudad; medidas y linderos que obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 horas del día 22 de julio del presente año, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$70,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en Tableros Notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 17 de junio de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de junio de 1976.—Recibido, 23 de junio de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-10480

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

En Juzgado Primero Civil, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO A. BEJOS y Socio vs. JOSE ALBERTO ROMERO BRAVO y ALBERTO ROMERO ANGELES, expediente número 470/975; se convocan postores Primera Almoneda de Remate; predios rústicos Santa Ana Buena Vista y Tambor, que forman uno solo ubicado en Ixmiquilpan, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

La Diligencia de remate tendrá verificativo el día 22 de julio del presente año, a las 11.00 horas y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$70,000.00 valor pericial.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugar ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 23 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de junio de 1976.—Recibido, 23 de junio de 1976.

5-8043

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

#### E D I C T O

RAQUEL CONCEPCION GARCIA DE ISLAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetcam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio urbano denominado SOLAR Y CASA, ubicado en términos de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario del juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 13 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9000

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

#### E D I C T O

J. TRINIDAD PEREZ CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción posi-

tiva respecto predio rústico denominado LA PITAYA, ubicado en el pueblo de Lagunilla, Hgo. mide Norte, 98, 42, 117, 78 metros sucesión de Domingo Lázaro P., Sucesión Tomás Camargo; Sur, 361 metros Amalia Herrera Pérez; Oriente, 167 metros Sucesión de Tomás Camargo; y Poniente, 171 metros Sucesión Domingo Lázaro; superficie 6-34-63 Has.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas créanse derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en el centro del poblado de Yecotepec, del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., con superficie de 346.64 metros cuadrados y mide y linda: Norte, 20 metros Gabino Villa; Sur, 20.85 metros Gabino Villa; Oriente, 17.85 metros con Gabino Villa; y Poniente, 17.80 metros calle y plaza pública.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.; personas créanse derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., diciembre 11 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados poblado de Demacú, del Municipio de San Salvador, Hgo.; denomi-

nados EL BASILIO, superficie de 00-23-27 Has.; EL MEZQUITE, superficie 00-31-36 Has.; EL PAREDONCITO, 00-19-36 Has.; LA TOMASA, 00-22-04 Has.; LA TERESA, 1-00-00 Has.; EL MOJO, 1-15-89 Has.; EL CORTES, 00-14-67 Has.; EL BOVIRHI, 00-35-86 Has.; y EL AGUILA, superficie de 00-25-00 Has.; medidas y colindancias obran expediente 147/976, radicado este Juzgado.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; objeto personas tengan mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 18 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CRUZ NAVOR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados pueblo de Patria Nueva del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., denominados EL BONDHO, superficie 00-18-43 Has.; DEXTHO PRIMERO, 00-35-42 Has.; DEXTHO SEGUNDO 00-52-27 Has.; EL ARBOL, 00-70-00 Has.; EL ORGANO, 00-56-05 Has.; EL BOUTH, 00-22-95 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 18 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROMUALDO HERNANDEZ VILLA, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL ELIGIO y SIN NOMBRE, ubicados Patria Nueva, del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. este Distrito; superficies de 00-36-39 Has.; y 00-39-02 Has. medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; objeto personas se crean con igual o mejor derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 18 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

JOEL BAUTISTA VELAZQUEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, arreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto dos predios denominados EL TEPETAL y LA HUERTA, ubicados en El Rosario, Hgo., de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordene publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 18 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado XITI ubicado esta ciudad; mide y linda: Norte, 43.34, 65.00 y 67 metros calle Lic. Verdad y Florentina Martínez; Sur, 110.50 metros calle Carlos Mayorga; Oriente, 112 metros calle Chapultepec; Poniente, 48.50 metros calle Constitución.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas tengan derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 13 de mayo de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

MARCIAL HERNANDEZ MEJIA, promueve este Juzgado. Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL HUIZACHE, LA VIVIENDA VIEJA, LA VIVIENDA NUEVA, superficies de 00-35-72 Has., 00-37-00 Has. y 00-20-38 Has.; ubicados en el Pueblo de San Miguel Acambay, del Municipio de San Salvador, Hgo.; medidas colindancias obran expedite respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas tengan derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 14 de mayo de 1976.—E Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

IGNACIO MARTINEZ PEREZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL MOTOBATHA, EL MEZQUITE, LA CAPILLA, ubicados en pueblo de Xochitlán, del Municipio de San Salvador, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos; objeto personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 14 de mayo de 1976.—E Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las llorenteras.

5-9042

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

RAMON RESENDIZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de predio rústico denominado SHI-MESHE, ubicado en Pozo Grande, Hgo., este Municipio; Norte, 34 metros camino viejo Daxtha; Sur, 18 metros camino Pozo Grande; Oriente, 66 metros Petra Alamilla; Poniente, 89.00 metros con Crispín Hernández.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 30 de enero de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

IGNACIO ARENAS MONTIEL, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio denominado TERRENO, ubicado en Cuatlamayán, del Municipio de Xochicoatlán. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 29 de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. FELIPE DE JESUS MEJIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 30 de abril de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

EUSEBIO GUERRERO DE LA MERCED, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado GUAYABO, ubicado en Coyocala, del Municipio de Tlahuilla, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., mayo 8 de 1976.—El Secretario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

JUAN HERNANDEZ LUCAS, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado HUERTA, ubicado en Acayuca, del Municipio de Molango, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Molango, Hgo., mayo 10 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10668

FABRICA LA CONCHA, S. A.  
TULANCINGO, HGO.

## PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa Fábrica La Concha, S. A., se convoca a los accionistas de dicha empresa a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de julio de 1976, a las 14:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Zaragoza No. 300 Poniente, Tulancingo, Hgo., conforme a la siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe de Consejo de Administración.
- II.—Lectura, discusión y aprobación o modificación en su caso, del Balance General de la Sociedad, practicado al 31 de diciembre de 1975, previo conocimiento del Informe del Comisario.
- III.—En su caso, acuerdos relativos a aplicación de resultados.
- IV.—Fijación de honorarios a Consejeros y Comisario.
- V.—Designación de Consejeros y Comisario de la Sociedad.
- VI.—Asuntos Generales.

Se hace constar que la Asamblea podrá celebrarse en Primera Convocatoria con la asistencia del 51% del Capital Social de la empresa; en caso de no reunirse el mínimo del porcentaje antes establecido, se celebrará válidamente media hora después en Segunda Convocatoria; sea cual fuere el porcentaje del Capital Social representado.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder, para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del extranjero y depositar ante el Tesorero del Consejo de Administración ésta o aquella con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Tulancingo, Hgo., a 29 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, C.P. SALVADOR ARRIETA FRAGOSO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de julio de 1976.—Recibido, 5 de julio de 1976.

5-10669

### INMOBILIARIA TULANCINGO, S. A. TULANCINGO, HGO.

#### PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Gerente Administrativo de la empresa Inmobiliaria Tulancingo, S. A., se convoca a los accionistas de dicha empresa a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de julio de 1976, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en Doria 301-A Poniente, Tulancingo, Hgo., conforme a la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Lectura, discusión y aprobación o modificación en su caso, del Balance General de la Sociedad, practicado al 31 de diciembre de 1975, previo conocimiento del Informe del Comisario.

III.—En su caso, acuerdos relativos a aplicación de resultados.

IV.—Fijación de honorarios a Consejeros y Comisario.

V.—Designación de Consejeros y Comisario de la Sociedad.

VI.—Asuntos Generales.

Se hace constar que la Asamblea podrá celebrarse en Primera Convocatoria con la asistencia del 51% del Capital Social de la empresa; en caso de no reunirse el mínimo del porcentaje antes establecido, se celebrará válidamente media hora después en Segunda Convocatoria, sea cual fuere el porcentaje del Capital Social representado.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder, para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del extranjero y depositar ante el Tesorero del Consejo de Administración ésta o aquella con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Tulancingo, Hgo., a 29 de junio de 1976.—El Gerente Administrador BENITO MENDEZ GARCIA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de julio de 1976.—Recibido, 5 de julio de 1976.

5-10670

### TEXTILES TULANCINGO, S. A. TULANCINGO, HGO.

#### PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa Textiles Tulancingo, S. A., se convoca a los accionistas de dicha empresa a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de julio de 1976, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Doria 301-A Poniente, Tulancingo, Hgo., conforme a la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Lectura, discusión y aprobación o modificación en su caso, del Balance General de la Sociedad, practicado al 31 de diciembre de 1975, previo conocimiento del Informe del Comisario.

III.—En su caso, acuerdos relativos a aplicación de resultados.

IV.—Fijación de honorarios a Consejeros y Comisario.

V.—Designación de Consejeros y Comisario de la Sociedad.

VI.—Asuntos Generales.

Se hace constar que la Asamblea podrá celebrarse en Primera Convocatoria con la asistencia del 51% de Capital Social de la empresa; en caso de no reunirse el mínimo del porcentaje antes establecido, se celebrará válidamente media hora después en Segunda Convocatoria, sea cual fuere el porcentaje del Capital Social representado.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder, para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del extranjero y depositar ante el Tesorero del Consejo de Administración ésta o aquella con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Tulancingo, Hgo., a 29 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, JORGE MADARIAGA FRAGOSO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de julio de 1976.—Recibido, 5 de julio de 1976.

### C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ y ADALBERTO URIBE SIERRA, Representantes de la Línea Autotransportes AJACUBA, S. de R. L. de C. V., y permisionarios de la misma Línea, respectivamente, han dirigido a este Gobierno escrito solicitando la autorización de 10 (DIEZ) permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 2a. clase en la ruta: Tecomatlán-Vicente Guerrero-Tezontlale-Ajacuba-Tetepango-Melchor Ocampo-(Ulapa)-Juandó-Tlauelilpan-Telipán-Tlaxcoapan-Atitalaquia-Refugio-Vito-Atotonilco-Conejos-Tlamaco-Cañada-Progreso-Refinería-Teocalco-Doxey-Tlaxcoapan-Atitalaquia-Dendo-Refinería, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VIRGINIO VARGAS VARGAS, con domicilio conocido en Acaxochitlán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de 2 (DOS) permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Los Reyes Tejocotal; perteneciente al Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 20 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. HORACIO TREJO, con domicilio conocido en el poblado de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 17 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL VARGAS QUINTANILLA, Presidente del Consejo de Administración de Autobuses Centrales de México, Flecha Amarilla, S. A. de C. V., con domicilio en Poniente No. 128 s/n, Col. Ampliación Panamericana, Z.P. 15, en México, D. F., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando la autorización de permiso de paso a Autobuses Centrales de México, Flecha Amarilla, S. A. de C. V., para la autilización en tránsito del Camino Estatal Tula-San Lorenzo, San Marcos-Zaragoza-Jasso (hoy Cruz Azul-Tepeji del Río, en función de los servicios que tiene concesionada en las rutas México-Caseta de Cobro-Entronque Jorobas-Refinería de Tula-Tula y P.I.; México-Caseta de Cobro-Entronque Jorobas-Tepeji del Río y P.I.; México-Caseta de Cobro-Entronque Jorobas-Tepeji del Río-San Juan del Río, Qro.- Celaya-Salamanca y P.I., entre otros, a fin de poder enlazarlos por el camino estatal Tula-Tepeji del Río.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EFREN QUIROZ MEJIA, con domicilio en la calle de Covarrubias No. 103 Letra A, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar la autorización de un permiso para explotar el servicio público de un automóvil de alquiler, sin lugar fijo (ruletero), para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los C.C. RIGOBERTO GONZALEZ ESPITIA y LEONARDO GONALEZ ORTIZ, Presidente y Tesorero respectivamente de la Línea Autobuses González, S. A. de C. V., (en formación), con domicilio en la calle de Miguel Ramos Arizpe No. 305, Int. 3 de esta ciudad, se han dirigido a este Gobierno para solicitar se les autoricen dos permisos para explotar el servicio público de pasajeros en la ruta Pachuca-San Juan Tizahuapan-Xolostilla, Tramo Estatal.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 27 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GUADALUPE AVALOS RAMOS, con domicilio en la calle de Covarrubias No. 103 Letra A, de

esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de un automóvil de alquiler sin lugar fijo (ruletero), para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10447

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. IGNACIO SOTO PEREZ, con domicilio en la calle de Covarrubias No. 103 Letra A, de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de un automóvil de alquiler, sin lugar fijo (Ruletero), para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SEVERIANO RANCHITO LOMA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció a Anacleto José; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de siete en siete días

Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PORFIRIA VILLA VENTILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL CASTILLO, ubicado en Barrio Tlapac, Municipio Acaxochitlán y que perteneció a Manuel Arroyo López; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE MA. TLAXCANTITLA CROSS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado OLAMANTITLA, ubicado en Barrio de los Reyes, del Municipio de Acaxochitlán, Hgo. y que perteneció a Macedonio Hernández; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARTHA SONIA CADENA MEJIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio El Pedregal, del Municipio de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a la señora Andrea Díaz Arévalo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 1o. de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5 10479

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAMONA GAYTAN MENDOZA, promovió Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 472/976; predio ubicado en la calle de Progreso en la población de Epazoyucan, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ramona Gaytán Mendoza, para que lo ejercite conforme a derecho.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de junio de 1976.—Recibido, junio 24 de 1976.

5-10485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZACUALTIPÁN, HGO.

## E D I C T O

URSULA REYES LARIOS, promoviendo en este Juzgado de Primera Instancia vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado LOS ALONSOS, ubicado en el Pueblo de San Bernardo, Hgo., perteneciente a este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 24 de junio de 1976.—La C. Secretario, P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de junio de 1976.—Recibido, junio 26 de 1976.

5-10081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLÁN, HGO.

## E D I C T O

CRISANTO SANTOS GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva de un predio urbano denominado CERRO DEL ZOPILCO, ubicado en términos de la población de Metztlán, Hgo.; medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquense dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo., 10 de abril de 1976.—El Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

I.—Doce horas día once de agosto mes próximo año en curso, en local de este Juzgado, celebrarse Segunda Almoneda de predio rústico, ahora semi-urbano, ubicado calle Morelos sin número, entre Carretera Jaltepec-Tulancingo de esta ciudad, bien embargado y descrito en Diligencia de ocho de febrero del año de 1975; expediente número 115/975, sigue JAIME TRAPALA OMAÑA contra GILBERTO GOMEZ TRAPALA.

II.—Será postura legal la cantidad dada de contado que cubra dos terceras partes de Ciento Dieciocho Mil Quinientos Noventa Pesos, valor pericial del inmueble con rebaja del veinte por ciento.

III.—Publicase tres veces consecutivas de ocho en ocho

días en Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección se edita ciudad, así como Estrados del Juzgado y parajes públicos de ubicación inmueble que marca la Ley.

IV.—Convócase postores.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 25 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de junio de 1976.—Recibido, 30 de junio de 1976.

5-10636

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ISAURA BALDERRAMA, promovió en Juzgado Primero Civil Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 493/976: predio ubicado en el No. 112 de la calle de Pensamiento en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 24 de junio de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de julio de 1976.—Recibido, 2 de julio de 1976.

5-10634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

FELIPE HERNANDEZ UBALDO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito mide y linda: Norte, 63.00 metros Isabel Gómez Cano; Sur, 63 metros camino; Oriente, 11.00 metros Juan Gómez Márquez; Poniente, 13.00 metros Rafael Velázquez Reyes.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo.; junio 29 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de julio de 1976.—Recibido, 2 de julio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

IGNACIA ZAPOTITLA VILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio Tlamimilolpa, Municipio Acaxochitlán, el cual se encuentra oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivos Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción, se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 28 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGELA CASTRO NARANJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado CUYUTEPEC, ubicado en Poblado de Tepalcingo, de este Municipio de Tulancingo, oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 1o. de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS PEREZ MORGADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar

el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Municipio Cuauhtepic y que perteneció a la señora María Reyes de Morgado; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Cuauhtepic y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 28 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. ANTELMA MAYORGA MARTINEZ.

Donde se encuentre.

LUIS ACOSTA GARCIA, promueve en su contra Divorcio Necesario en vía Ordinaria Civil, formándose el expediente número, 58/976 ordenando el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial en auto de esta misma fecha, notificar y emplazar a usted por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Semanario Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo., para que se presente ante este Juzgado dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar; quedando en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición las copias simples del traslado. Lo que notifico a usted por medio del presente para los fines legales consiguientes.

Ixmiquilpan, Hgo., a 12 de abril de 1976.—El Secretario Actuario, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de abril de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9048

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA ISABEL CHAVEZ DAMIAN, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 291/976; predio rústico ubicado en el Barrio de Carboneras, Municipio de La Reforma, de este Dis-

lrito Judicial, denominado SAN VICENTE: medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que María Isabel Chávez Damián, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 14 de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9048

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

ROSALIO ARRIETA ARRIETA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 289/976; predio rústico ubicado en Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Rosalío Arrieta Arrieta, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 14 de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9048

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

MARIA TRINIDAD FLORES ESCAMILLA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam expediente número 283/976; predio urbano ubicado en la prolongación de Maclovio Herrera sin número, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que María Trinidad Flores Alamilla, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 15 de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9062

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### HUICHAPAN, HGO.

#### E D I C T O

DANIEL SEGOVIA CRUZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para adquirir por prescripción, el inmueble denominado EL LAUREL, ubicado en La Mesilla, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, empadronado a nombre de Julián Segovia. Medidas y colindancias obran en expediente número 2/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en las ciudades de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 8 de enero de 1976.—Testigos de Asistencia: MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO, RICARDA CHAVEZ MEJIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-9063

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### IXMIQUILPAN, HGO.

#### E D I C T O

CECILIO MARTIN ALVAREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado VIXTHA, ubicado en el Barrio del Maye, de este Municipio, registrado a nombre del finado señor José de la Cruz. Las medidas y colindancias constan en el expediente número 61/76 de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 3 de mayo de 1976.—Reibido, 12 de junio de 1976.